ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05131-2026-U

ALMENARA

ÁREA RECURSOS HUMANOS
Expte: 3535/2025
1 PLAZA PROFESOR/A. Campo conocimiento Ciencias Sociales. OEP 2023. Concurso-oposición.

ANUNCIO

SUMARIO: Decreto 2026-1316, de fecha 20/11/2026 del Ayuntamiento de Almenara por el que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Órgano Técnico de Selección, orden de llamamiento y fechas ejercicios de la fase de oposición, de la convocatoria de una plaza de PROFESOR/A. Campo conocimiento Ciencias Sociales por el sistema de concurso oposición, turno promoción interna.

Por Decreto 2026-1316, de fecha 20/11/2026 relativo a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de PROFESOR/A. Campo conocimiento Ciencias Sociales por el sistema de concurso oposición, turno promoción interna, se ha acordado:

"Visto el expediente 3535/2025 relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de PROFESOR/A. Campo conocimiento Ciencias Sociales por el sistema de concurso oposición, turno promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2023 (BOP n.º 156 de 21/12/2023):

DENOMINACIÓN:	PROFESOR/A. Campo conocimiento Ciencias Sociales.
Nº de plaza/s:	1
Naturaleza:	Funcionarial
Escala (o equivalente):	Administración Especial
Subescala (o equivalente):	Técnica
Clase (o equivalente):	Superior
Grupo/Subgrupo (o equivalente):	A1

Visto el Decreto 2026-1312, de fecha 19/11/2026 por el que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Órgano Técnico de Selección, orden de llamamiento y fechas ejercicios de la fase de oposición, de la convocatoria de una plaza de PROFESOR/A. Campo conocimiento Ciencias Sociales por el sistema de concurso oposición, turno promoción interna y detectado error material en el calendario de celebración de pruebas de la FASE DE OPOSICIÓN.

Donde dice:
- Primer ejercicio, de carácter teórico, obligatorio y eliminatorio (tipo test): MIÉRCOLES 02/12/2026 a las 10:00 horas
- Segundo ejercicio, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio (supuesto/s práctico): MIÉRCOLES 09/12/2026 a las 10:00 horas.

Debe decir:

- Primer ejercicio, de carácter teórico, obligatorio y eliminatorio (tipo test): MIÉRCOLES 09/12/2026 a las 10:00 horas

- Segundo ejercicio, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio (supuesto/s práctico): MIÉRCOLES 16/12/2026 a las 10:00 horas.

Considerando el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De conformidad con la competencia atribuida por el artículo 21.1.g), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Realizar la corrección de error material detectado en el decreto de Alcaldía núm. 2026-1312 de fecha 19/11/2026, relativo al calendario de celebración de pruebas de la FASE DE OPOSICIÓN.

Segundo. Una vez realizada la corrección de error material, el texto modificado del Decreto de Alcaldía núm. 2026-1312 de fecha 19/11/2026 sería el que se detalla a continuación:

"Visto el expediente 3535/2025 relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de PROFESOR/A. Campo conocimiento Ciencias Sociales por el sistema de concurso oposición, turno promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2023 (BOP n.º 156 de 21/12/2023):

DENOMINACIÓN:	PROFESOR/A. Campo conocimiento Ciencias Sociales.
Nº de plaza/s:	1
Naturaleza:	Funcionarial
Escala (o equivalente):	Administración Especial
Subescala (o equivalente):	Técnica
Clase (o equivalente):	Superior
Grupo/Subgrupo (o equivalente):	A1

Vistas las Bases Específicas y Convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía 2026-0915, de 03/08/2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 94, de 06/08/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) núm. 10442 de 02/09/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto el Anuncio de la Convocatoria publicado en Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 224 de 10/09/2026 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

Visto que según el certificado de Secretaría de fecha 06/10/2026, expirado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una única solicitud de participación:

Núm.	NUM. REGISTRO	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	2026-E-RE-2951	22/09/2026	NAVARRO GARCIA, JUAN PEDRO	***2886**

Resultando que la solicitud presentada reúne los requisitos exigidos y procede su admisión por lo que basta con publicar una única lista de admitidos y excluidos que tendrá carácter definitivo,

según lo previsto en la Base séptima de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos por promoción interna vertical del personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almenara (BOP núm. 25 de 27/02/2025).

Considerando los principios de simplificación, impulso del procedimiento, concentración de trámites en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando lo dispuesto en la base séptima y octava de las Bases Generales reguladoras del procedimiento.

De conformidad con la competencia atribuida por el artículo 21.1.g), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	NAVARRO GARCIA, JUAN PEDRO	***2886**

Personas excluidas. No hay.

Segundo. Determinar la siguiente composición del Órgano Técnico de Selección y sus suplentes:

Cargo en OTS	Nombre y puesto
Presidencia:	Elena Vidal Fernández. Interventora Ayuntamiento de Almenara.
Suplencia:	Patricia Franch Arzo. TAG Intervención-Tesorería del Ayuntamiento de Almenara.
Vocalía:	Ana Isabel Campos Casanova Profesora de Geografía e Historia en el IES Benigasló .
Suplencia:	Alejandro Forner Alfonso. Profesor de Geografía e Historia en el IES Benigasló.
Vocalía:	Joan Lluís Centelles Piquer. Secretario del Centre de FPA "Josep Pasqual Tirado" de Castelló de la Plana y profesor de valenciano.
Suplencia:	María Cristina Rodrigo Pérez. Profesora de geografía e historia en el IES Jaume I de Burriana.
Vocalía:	Mª Isabel Gálvez Castillo. Directora FPA EC Alto Palancia de Segorbe
Suplencia:	Asunción Rocher Serrano. Directora del CP de FPA Tirant lo Blanch-Josep Miralles de l'Alcora.
Secretaría:	María de la O Pérez Cayuela. Secretaria Ayuntamiento de Almenara.
Suplencia:	Alberto Gómez Chovares. TAG Urbanismo del Ayuntamiento de Almenara

La abstención y recusación de las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Determinar que el orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra “P” y se seguirá el orden alfabético de apellidos a partir de aquella. Todo ello, de conformidad con lo que establece la Resolución de 20 de enero de 2026, de la consellera de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la cual se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en

todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas (DOGV núm. 10289 de 27/01/2026).

Cuarto. Determinar el siguiente calendario de celebración de pruebas de la FASE DE OPOSICIÓN convocando a la aspirante en las fechas y horas establecidas en el Ayuntamiento de Almenara sito en C/Casablanca, 56, conforme a lo dispuesto en la base 6 de las Bases Específicas que rigen el proceso:

- Primer ejercicio, de carácter teórico, obligatorio y eliminatorio (tipo test): MIÉRCOLES 09/12/2026 a las 10:00 horas

- Segundo ejercicio, de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio (supuesto/s práctico): MIÉRCOLES 16/12/2026 a las 10:00 horas.

La persona aspirante deberá acudir provista del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir original.

Quinto. Notificar la presente resolución a los miembros del Órgano Técnico de Selección designados para su conocimiento.

Sexto. Publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 25, de 27/02/2025, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almenara (https://almenara.sedelectronica.es/info.0) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara (https://almenara.sedelectronica.es/transparency).

Séptimo. Contra el presente acuerdo, tratándose de un acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia del domicilio de la persona demandante o de la sede del órgano que dictó el acto (Castellón) en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y ss. y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Asimismo, esta información está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://almenara.sedelectronica.es/info.0).

Almenara 20 de noviembre de 2026.
La alcaldesa
Estíbaliz Pérez Navarro